

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 26-5-2022 PUNTO 10.3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BT7TE-CNVBK-CX2RK</b> Fecha de emisión: <b>6 de Junio de 2022 a las 9:53:08</b> Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Director Jurídico de Desarrollo Urbano del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria. Firmado 30/05/2022 14:51 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 31/05/2022 14:12	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/06/2022 09:52



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

**JOSÉ LUIS MORENO LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL  
DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

**CERTIFICO:** Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 26 de mayo de 2022, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

**“10. Propositiones no urgentes o mociones ordinarias:**

**10.3(83/22)Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para determinar si la compra del edificio de la Tesorería General de la Seguridad Social es una opción técnica y económicamente óptima para instalar la segunda biblioteca.**

Se da cuenta de la moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, Sra. Elliott, que ha tenido entrada en el Registro General el 18 de mayo de 2022, nº anotación 8496, cuyo texto es el siguiente:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Dese hace años la construcción de una segunda biblioteca o biblioteca satélite, ha sido y sigue siendo una demanda de los majariegos, demanda que, tanto Ciudadanos como otros grupos políticos de la Oposición hemos trasladado al Pleno en diversas ocasiones.*

*Por ejemplo, en 2019, en este Pleno se llegó a un acuerdo entre el Gobierno y el Grupo Municipal Ciudadanos para construir un centro cultural que cubriese las necesidades de los estudiantes del municipio y estuviese situado en la zona de Roza Martín y Satélites. En dicho acuerdo entre ambas partes, a ese segundo centro se le quisieron dar unas características que fuesen más allá de las muy demandadas salas de estudio y albergar eventos culturales. El acuerdo sigue a fecha de hoy sin ser ejecutado, en una nueva muestra de falta de palabra e incumplimiento por parte del Partido Popular.*

*Es conocido igualmente el proyecto para construir una biblioteca al lado del centro de salud “Valle de la Oliva”. Este terreno, que fue cedido en su momento a la Comunidad de Madrid para la construcción del citado centro de salud, no se empleó en su totalidad, quedando una parte sin uso. Esta parte se segregó, iniciándose posteriormente los trámites para la devolución de la titularidad de esta parte segregada al Ayuntamiento de Majadahonda. Por parte de la Comunidad de Madrid no ha habido ningún tipo de traba a esta devolución y, por tanto, está en proceso.*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 26-5-2022 PUNTO 10.3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BT7TE-CNVBK-CX2RK</b> Fecha de emisión: <b>6 de Junio de 2022 a las 9:53:08</b> Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Director Jurídico de Desarrollo Urbano del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria. Firmado 30/05/2022 14:51 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 31/05/2022 14:12	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/06/2022 09:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2211654 BT7TE-CNVBK-CX2RK 6ED4D38AF2C93AC462D601BAA989CC49EE164C23) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

*Como todos saben, nuestro municipio está “cortado” por la M-503 y la M-50, y una de las zonas separadas, conocida como “zona del golf” no cuenta, por ejemplo, con una biblioteca ni con un centro cultural. El terreno junto al centro de salud “Valle de la Oliva” ofrece una alternativa idónea para la construcción de un nuevo edificio que cumpla con las necesidades específicas que los vecinos residentes en esta zona demandan.*

*Hace unas semanas hemos conocido, inicialmente a través de la prensa y posteriormente, por una modificación de créditos traída al Pleno del mes de marzo de 2022, que el Ayuntamiento tiene intención de comprar a la Administración Central del Estado, el edificio en el que se albergaba la Tesorería General de la Seguridad Social, por un precio de 7.958.000 €. Esta parcela había sido vendida en 2002 por el Ayuntamiento a la Administración Central por 2.623.000 €.*

*Respecto a esta operación hemos cuestionado al Gobierno en el Pleno del Ayuntamiento: es necesario conocer el motivo por el cual la TGSS deja de prestar sus servicios en Majadahonda y cuánto costaría la reforma del edificio para convertirlo en una biblioteca, ya que ese importe iría sumado al precio de la compra, disparando aún más el coste de la operación. Ninguna de las cuestiones ha sido aclarada por parte del Gobierno del PP y VOX. También desconocemos si hay un proyecto en marcha de lo que se quiere hacer o si el anuncio de compra ha sido un mero titular, como ya nos tiene acostumbrados este Gobierno.*

*Es práctica habitual cuando se realiza una inversión inmobiliaria de este tipo encargar una auditoría de compra, también llamada “due diligence”. Con ella, el comprador dispone de un análisis del inmueble a comprar desde varios puntos de vista, a saber:*

- *Punto de vista comercial*
- *Punto de la arquitectura e instalaciones del edificio*
- *Punto de vista urbanístico*
- *Punto de vista legal*

*El segundo punto de vista es muy importante, pues permite saber de antemano si el inmueble presenta taras o defectos relevantes que pudieran suponer un sobrecoste que hiciera que la inversión no fuese rentable.*

*Finalmente, si a una auditoría de compra se le añade un estudio de otras alternativas de inversión, como pudiera ser la construcción de una nueva biblioteca en alguna de las parcelas ya estudiadas, los ciudadanos de Majadahonda tendrían la seguridad de que lo que pagan con sus impuestos se invierte en la mejor solución posible, solución además avalada por estudios técnicos y lejos del “brindis al sol” que parece que han hecho con el anuncio de compra del edificio de la TGSS.*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 26-5-2022 PUNTO 10.3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BT7TE-CNVBK-CX2RK</b> Fecha de emisión: <b>6 de Junio de 2022 a las 9:53:08</b> Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Director Jurídico de Desarrollo Urbano del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria. Firmado 30/05/2022 14:51 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 31/05/2022 14:12	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/06/2022 09:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2211654 BT7TE-CNVBK-CX2RK 6ED4D38AF2C93AC462D601BAA989CC49EE164C23) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



*Por todo lo anterior, el Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Majadahonda propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente*

ACUERDO

1. *Encargar una auditoría de compra “due diligence” del inmueble que se pretende comprar, de forma que se puedan valorar los posibles riesgos de la compra y tener más criterios para negociar el precio de la misma.*
  2. *Complementar la auditoría mediante un estudio de alternativas que permita determinar cuál es la mejor solución para los majariegos, tanto desde el punto de vista económico como técnico.”*
- Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Atención a las Personas** de 18 de mayo de 2022.

.../...

Sometida a votación esta moción, **QUEDA RECHAZADA** al resultar seis (6) votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Ciudadanos, trece (13) votos en contra correspondientes a los Grupos Municipales Popular y Vox y cinco (5) abstenciones correspondientes al Grupo Municipal Socialista.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 208/2022, de 28 de enero, de la Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social, Mayores, Servicios Jurídicos, Régimen Interior, Comunicación, Participación Ciudadana, Transparencia y Compras Centralizadas, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº  
LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR  
SOCIAL, MAYORES, SERVICIOS JURÍDICOS,  
RÉGIMEN INTERIOR, COMUNICACIÓN,  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA  
Y COMPRAS CENTRALIZADAS